

DECRETO N° 1015 / 2026

PADRE LAS CASAS, 20 de Mayo del 2026

VISTOS:

1. Lo Dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades.
2. La Resolución N° 36 del año 2024, de Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
3. El CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA INDAP-CONADI, PDTI 2025-2028, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS, entre Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Entidad Ejecutora Municipalidad de Padre Las Casas, de fecha 19 de febrero de 2025, aprobado por Resolución Afecta N°: 0900- 000006/2025, de fecha 14 de marzo de 2025, del Director Regional de INDAP, Región de La Araucanía, y por Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 15 de abril de 2025, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 1480 de fecha 09 de julio de 2025.
5. Las BASES LLAMADO A CONCURSO PDTI-COMUNA DE PADE LAS CASAS, para proveer el cargo de 01 TECNICO EXTENSIONISTA, para la Unidad de Planificación Territorial Niágara, en el marco de ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) - Ministerio de Agricultura, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°862 de fecha 24 de abril de 2026, rectificado por Decreto Alcaldicio N°911 de fecha 04 de mayo de 2026.
6. El Acta de apertura de sobres Concurso público cargo TECNICO EXTENSIONISTA. Programa de Desarrollo Territorial Indígena Municipalidad de Padre Las Casas, de fecha 05 y 06 de Mayo de 2026, que indica el resultado de la recepción y posterior apertura de sobres de postulantes a concurso de 01 TECNICO EXTENSIONISTA, para la Unidad de Planificación Territorial Niágara.
7. El Acta de evaluación curricular de fecha 05 y 06 de Mayo de 2026, que señala el puntaje obtenido por postulantes al cargo de 01 TECNICO EXTENSIONISTA, para la Unidad de Planificación Territorial Niágara.
- 8.- El Informe de incompatibilidad y Perfiles Técnicos no aptos, emitido por Johana Toledo Díaz, Psicóloga Organizacional de la Dirección de Gestión de Personas de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 9.- El Acta preselección etapa evaluación psicolaboral de fecha 12 de Mayo de 2026 que concluye que ninguno de los candidatos obtuvo resultado compatible con el perfil requerido para el cargo, razón por la cual se determina declarar desierto el presente proceso de selección.
- 9.- Las BASES 2° LLAMADO A CONCURSO PDTI-COMUNA DE PADE LAS CASAS 2° LLAMADO, para proveer el cargo de 01 TECNICO EXTENSIONISTA, para la Unidad de Planificación Territorial Niágara, en el marco de ejecución del Programa de Desarrollo en el marco de ejecución del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) - Ministerio de Agricultura.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), es un servicio dependiente del Ministerio de Agricultura, cuyo mandato está establecido por la Ley Orgánica 18.910, modificada por la Ley 19.213 en mayo de 1993. Es un servicio descentralizado que tiene por objeto: “Promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos”.
2. Que, dentro de los programas de la entidad pública antes señalada, se encuentra el denominado “Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI, (PDTI)”, que está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo a su propia visión de desarrollo.



3. Que, a fin de dar cumplimiento a los objetivos señalados, la Municipalidad de Padre Las Casas suscribió CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA INDAP-CONADI, PDTI 2025-2028, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, COMUNA DE PADRE LAS CASAS, con el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), de fecha 19 de febrero de 2025, aprobado por Resolución Afecta N°: 0900- 000006/2025, de fecha 14 de marzo de 2025, del Director Regional de INDAP, Región de La Araucanía, y por Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 15 de abril de 2025, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 1480 de fecha 09 de julio de 2025.

4. Que, en el marco de ejecución del Convenio en referencia, a partir del mes de abril del presente año 2026, existe cargo vacante para Técnico Extensionista del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI, UPT Sector Niágara, por lo cual resulta necesaria su contratación para el período año 2026.

5. Que, se realiza llamado a concurso público con fecha de publicación 27 de abril de 2026 y fecha de cierre de postulaciones 05 de mayo de 2026, para proveer el cargo, estableciéndose en las respectivas Bases de concurso que la persona seleccionada ingresará al municipio en modalidad de prestación de servicios a honorarios hasta el 31 de diciembre de 2026, y expira en sus funciones en esa fecha por el sólo Ministerio de la Ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, 30 días de anticipación.

6. Que, según consta de antecedentes señalados en Vistos N° 7, 8, y 9 precedentes, se receptionan cuarenta y dos (42) postulaciones, de las cuales inicialmente treinta y tres (33) postulantes no cumplen con los requisitos exigidos en las bases de acuerdo a su Artículo 4°, con posterioridad, y luego de la evaluación curricular, un (1) postulante no cumple con el puntaje mínimo para pasar a la etapa siguiente, y finalmente los ocho (8) postulantes restantes no aprueban la evaluación psicolaboral.

7. Que, por lo anteriormente expuesto, resulta procedente declarar desierto el llamado a concurso público para proveer el cargo de un (1) Técnico Extensionista del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI, UPT sector Niágara para el período en curso del año 2026, y gestionar un SEGUNDO llamado a concurso.

DECRETO:

1. **DECLÁRASE DESIERTO** el Llamado a concurso público para proveer el cargo vacante del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) comuna de Padre Las Casas, de UN (1) Técnico Extensionista del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI, UPT sector Niágara, por no cumplir con el Artículo 4 de las Bases de concurso, por no alcanzar el puntaje mínimo para pasar a siguiente etapa y por no aprobar evaluación psicolaboral.
2. **LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO y APRUÉBANSE LAS BASES del 2° LLAMADO**, para proveer el cargo vacante del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), comuna de Padre Las Casas, adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico Local, indicado en visto N° 5 precedente, como a continuación se detalla: 01 TECNICO EXTENSIONISTA , para la Unidad de Planificación Territorial sector Niágara de la comuna de Padre Las Casas.
3. **CONSIDÉRASE** el tenor de las Bases del 2° llamado a concurso público que se aprueban por este acto, y que establecen los requisitos que deberán cumplirse para postular al cargo señalado en punto precedente, como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
4. **TÉNGASE PRESENTE** que las Bases de postulación materia del presente acto administrativo, estarán disponibles en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Municipalidad de Padre Las Casas, en horario de atención de público de 08:30 horas a 13:30 horas, desde el 25 de mayo de 2026.
5. **TÉNGASE PRESENTE** que la recepción de antecedentes para el cargo antes señalado, se efectuará en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la Municipalidad de Padre Las Casas, en horario de atención de público de 08:30 horas a 13:30 horas, desde el 25 de mayo de 2026 hasta el 02 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE





Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALBORNOZ TORRES
Fecha: 20.05.2026 16:24:27
SECRETARIO MUNICIPAL



Firmado electrónicamente por:
PATRICIO VIDAL MERINO
Fecha: 20.05.2026 12:56:32
ALCALDE (S)

RUE/KGI/dlc

Distribución:

- Oficina de Partes
- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Administración y Finanzas
- Control
- SECPLAN
- DIDEL
- Jurídico

